



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

OFICINA CENTRAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Casilla postal:
8754
Teléfonos:
2372160
2372163
2356859
Fax:
2362146
2313950
2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo
Web:
www.cps.org.bo

ADMINISTRACIONES:

La Paz
El Alto
Cochabamba
Santa Cruz
Guarachi
Montero
San José de Chiquitos
Robore
El Carmen Rivero Tórrez
San Ignacio de Velasco
Puerto Suárez
Puerto Quijarro
Camiri
Sucre
Tarija
Yacuiba
Villamontes
Bermejo
Oruro
Potosí
Uyuni
Tupiza
Villazón
Trinidad
Riberalta
Guayaramerín
Cobija

DECLARATORIA EN COMISIÓN SIN GOCE DE HABERES DE LA DR. SANDRA ASTRID RIVERO MORON

RESOLUCIÓN H.D. N° 017/2015

Tarija, 10 de abril de 2015

VISTOS:

Ley N° 3131 Ley del Ejercicio del Profesional Médico, Decreto Supremo N° 1592 de fecha 19 de abril de 1949, Estatuto Orgánico y Reglamentos del Colegio Médico de Bolivia, Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, Reglamento Interno de Personal, Resolución Ministerial N° 0124 de fecha 12 de marzo de 2015; carta MS/DGP/APL-III/CE/22/2015 de fecha 18 de marzo de 2015, emitida por el Ministerio de Salud, Nota CITE: OFN-DGE-730/2015 de fecha 20 de marzo de 2015 y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0124 de fecha 12 de marzo de 2015, la Sra. Ministra de Salud, en ejercicio de sus facultades otorgadas por el numeral 4) del artículo 14 del Decreto Supremo N° 29897 de 7 de febrero de 2009 Resuelve Autorizar la participación de la Dra. Sandra Astrid Rivero Moron, Pediatra Oncóloga de medio tiempo en el Hospital del Niño de la ciudad de La Paz y medio tiempo de la Caja Petrolera de Salud, en el **CURSO DE ALTA ESPECIALIDAD EN TRANSPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYETICAS** a realizarse del 1° de marzo al 27 de febrero de 2016 en el Instituto Nacional de Pediatría de la ciudad de México D.F. a cuyo efecto debe ser declarada en comisión por las entidades en las que presenta sus servicios profesionales.

Que, mediante carta MS/DGP/APL-III/CE/22/2015 de fecha 18 de marzo de 2015, emitida por el Ministerio de Salud, se remite la Resolución Ministerial N°0124, que RESUELVE: **Artículo Primero:** "Autorizar la participación de la Dra. Sandra Astrid Rivero Moron, Pediatra Oncóloga de medio tiempo en el Hospital del Niño de la ciudad de La Paz y medio tiempo de la Caja Petrolera de Salud, en el **CURSO DE ALTA ESPECIALIDAD EN TRANSPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYETICAS** a realizarse del 1° de marzo al 27 de febrero de 2016 en el Instituto Nacional de Pediatría de la ciudad de México D.F. a cuyo efecto debe ser declarada en comisión por las entidades en las que presenta sus servicios profesionales"

Que, a través de Nota CITE: OFN-DGE-730/2015 de fecha 20 de marzo de 2015, el Dr. Edgar Quispe remite la Resolución Ministerial Nro. 0124 de fecha 12 de marzo de 2015 emitida por la Dra. Ariana Campero Nava Ministra de Salud, misma que autoriza la participación de la Dra. Sandra Astrid Riveros Morón, Pediatra Oncóloga a medio

**OFICINA CENTRAL:**

Av. 16 de Julio
No. 1616
Casilla postal:
8754
Teléfonos:
2372160
2372163
2356859
Fax:
2362146
2313950
2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo
Web:
www.cps.org.bo

ADMINISTRACIONES:

La Paz
El Alto
Cochabamba
Santa Cruz
Guarachi
Montero
San José de Chiquitos
Robore
El Carmen Rivero Tórrez
San Ignacio de Velasco
Puerto Suárez
Puerto Quijarro
Camiri
Sucre
Tarija
Yacuiba
Villamontes
Bermejo
Oruro
Potosí
Uyuni
Tupiza
Villazón
Trinidad
Riberalta
Guayaramerín
Cobija

tiempo de la Departamental La Paz, en el **CURSO DE ALTA ESPECIALIDAD EN TRANSPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYETICAS**, a llevarse a cabo del 1ro de marzo de 2015 al 27 de febrero de 2016, en el Instituto Nacional de Pediatría de la ciudad de México D.F., por lo que solicita la Declaratoria en Comisión de la Profesional citada.

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión a la normativa legal vigente aplicable al presente caso se tiene que el artículo 5 de la Ley N° 3131 - Ley del Ejercicio del Profesional Médico determina; "El Colegio Médico de Bolivia es la máxima entidad organizacional, científica, gremial y de perfeccionamiento profesional del cuerpo médico, se rige por la Constitución Política del Estado, las Leyes de la República, sus Estatutos y Reglamentos.

Que, el inc. d) del Decreto Supremo N° 1592 de 19 de abril de 1949, determina la suspensión laboral por un periodo de licencia concedido por la parte patronal, debiendo constituirse en su fuente laboral al cumplimiento de la Declaratoria en Comisión.

Que, de la revisión efectuada a los antecedentes y la normativa precedentemente citada, en cumplimiento de sus específicas funciones establecidas en el inc. j), Art. 12 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, el Honorable. Directorio tiene la función de "Aprobar declaratorias en comisión, debidamente justificadas para todos los funcionarios de la Caja Petrolera de Salud, de acuerdo al Reglamento Interno".

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR en COMISIÓN SIN GOCE DE HABERES a la Dra. Sandra Astrid Rivero Morón, desde el 1ro de marzo de 2015 hasta el 27 de febrero del 2016, para asistir al "CURSO DE ALTA ESPECIALIDAD EN TRANSPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYETICAS" a realizarse en la ciudad de México D.F., debiendo constituirse a su fuente laboral al día siguiente hábil de su retorno.

SEGUNDO.- A objeto de regularización para trámites netamente administrativos la presente Resolución surtiera efecto desde el 1ro de marzo de 2015.

TERCERO.- Una vez concluida la declaratoria en Comisión la Dr. Sandra Astrid Rivero Morón, en el plazo de 15 días deberá presentar un proyecto de implementación del curso asistido.

CUARTO.- La Dirección General Ejecutiva, a través de su Departamento Nacional de Recursos Humanos, la Administración Departamental de La Paz y demás instancias



caja petrolera de salud

que corresponda queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

OFICINA CENTRAL:

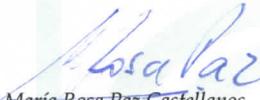
Av. 16 de Julio
No. 1616
Casilla postal:
8754
Teléfonos:
2372160
2372163
2356859
Fax:
2362146
2313950
2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo
Web:
www.cps.org.bo

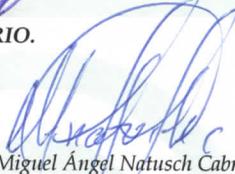
ADMINISTRACIONES:

La Paz
El Alto
Cochabamba
Santa Cruz
Guarachi
Montero
San José de Chiquitos
Robore
El Carmen Rivero Tórrez
San Ignacio de Velasco
Puerto Suárez
Puerto Quijarro
Camiri
Sucre
Tarija
Yacuiba
Villamontes
Bermejo
Oruro
Potosí
Uyuni
Tupiza
Villazón
Trinidad
Riberalta
Guayaramerín
Cobija

Regístrese, comuníquese, archívese y envíense copias a la Dirección General Ejecutiva, Departamento Nacional de Recursos Humanos, Administración Departamental de La Paz y demás instancias que corresponda

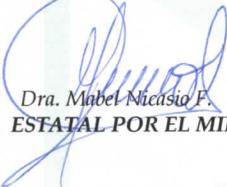

Dr. Alejandro Enrique Ramirez Medeiros
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO.

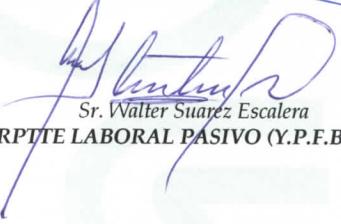

Cra. María Rosa Paz Castellanos
RPTTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS


Sr. Miguel Ángel Natusch Cabrera
RPTTE. LABORAL EMPRESAS NO PETROLERAS


Lic. Luís Fernando Núñez Sangüeza
RPTTE. PATRONALEMPRESAS PETROLERAS


Lic. Rosario Moreno Méndez
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS


Dra. Mabel Nicasio F.
RPTTE. ESTATAL POR EL MINISTERIO DE SALUD


Sr. Walter Suarez Escalera
RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)